

CITACIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA FASE DE ADMISIÓN A PERSONAS EN LISTA DE ESPERA CUALIFICACIÓN AFD616_3 INSTRUCCIÓN YOGA

Continuando estrictamente con el orden ocupado en la **lista definitiva de personas preinscritas en lista de espera que pasan a la Fase de Admisión**, se cita a las siguientes 20 personas que **deberán presentar la documentación**, para evitar que tras el examen de la misma queden plazas sin ocupar.

ORTEGA ESTEVE EVA MARIA
GILABERT HIDALGO NATALIA
CARRIÓN LEIVA REBECA
PEINADO LOPEZ INES
BERNACCHI LINIER KARINA
PLA LENIS JASMINA
BUCHON ROSELLO MARIA JOSE
GUIJOSA SANTOS MANUELA
ALBERT SALES MIRIAM
MARTINEZ RIVERA MARIA ELENA
INUSO ELIANA FERNANDA
ESTARLICH GONZALEZ RAQUEL
CASTELLS GARCIA ANDREA
LACUERDA PÉREZ ENCARNACIÓN
PORCU MARIA ALEJANDRA
DE LA ROSA GONZÁLEZ ANGEL
PINEDA MARTINEZ TIBISAY YAMILET
JIMÉNEZ BETORET FUENSANTA
LEON GARCIA ELENA
BOIX DEL OLMO ALEJANDRO

Dichas personas tienen que asistir personalmente o autorizar (si presenta la documentación una persona distinta a la solicitante, esta deberá autorizarle por escrito aportando copia del DNI de la solicitante y original de la persona autorizada) para aportar los documentos que acreditan los requisitos de participación, así como su historial profesional y formativo. **La no entrega de la documentación se entenderá como la renuncia a la convocatoria**, salvo que acredite un motivo de fuerza mayor que valorará la comisión convocante.

Información sobre la sesión para la aportación de documentos:

LUGAR PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	FECHA	HORA
SECRETARÍA CIPFP CHESTE	Del 25 de junio al 1 de julio	De 9:00 a 12:00 horas

La persona interesada debe presentar originales u original y copia para cotejar (si quiere conservar el original).

Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberá **presentar la documentación en un sobre tamaño folio, indicando claramente** en el exterior del mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Y acompañarla de la **DECLARACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (2 copias)**
- **Se recuerda que los documentos que tienen que aportar son los señalados en en ANEXO IV de la Resolución de la convocatoria.**

https://dogv.gva.es/datos/2021/03/02/pdf/2021_1821.pdf

Opcionalmente se podrá aportar toda la documentación a través del registro electrónico 'Z':

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18502&version=amp

(Se adjunta pdf explicativo en la web de la convocatoria)

La documentación deberá ir ordenada de manera que **en primer lugar irán los documentos que acreditan sus méritos por el bloque en el que participan:**

En el caso de que haya más solicitudes que plazas se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:

Criterio 1º: Residentes en la Comunitat Valenciana que cumplan los requisitos de participación.

Criterio 2º: Resto de personas que cumplan los requisitos de participación.

Dentro de los criterios de prioridad anteriores las solicitudes se ordenarán por bloques, con la prelación que se detalla a continuación, por lo que las personas candidatas, con independencia del criterio de prioridad que les corresponda, deberán optar por la participación en uno de los bloques a efectos de ordenación. No obstante lo anterior, deberán cumplimentar los datos sobre el historial profesional y el formativo en cualquier apartado en el que consideren que tiene méritos profesionales o formativos relacionados con las cualificaciones convocadas

1º. Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como trabajador asalariado o autónomo, justificada mediante vida laboral, contratos o certificados de empresa o declaración responsable en el caso de autónomos.

2º. Bloque de solicitantes mayores de 25 años, que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, y no pueden acreditarlo con la documentación señalada en el bloque 1º pero pueden presentar pruebas admitidas en derecho para justificarla.

3º. Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como voluntario o becario, justificada mediante certificados de la organización o entidad correspondiente.

4º. Bloque de solicitantes que no tiene la experiencia laboral mínima exigida, aunque cuentan formación no formal suficiente relacionada con las unidades de competencia en las que se preinscriben, justificada mediante certificado de la entidad organizadora.

Dentro de todos los bloques las solicitudes se ordenarán, de forma decreciente, por estricto orden de presentación.

La falsedad en los datos aportados o declarados comportará la pérdida del derecho a participar en esta convocatoria, sin perjuicio de la posible reclamación a las listas provisionales.

COMPLEJO EDUCATIVO DE CHESTE (Valencia)

